DISPONE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE EMERGENCIA, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N º 3759

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere la adquisición de insumos de emergencia correspondientes a botas de agua de PVC, mantas impermeables para lluvia, trajes impermeables para la lluvia, megáfonos portátiles y linternas, destinados al Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales de la División Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de proteger y resguardar la seguridad e integridad física del funcionariado en las distintas labores o funciones que deban realizar.

b. Que, mediante SELICO N° 334/2026 autorizado por el Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales del MINVU, con fecha 15 de julio de 2026, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.

c. Que, la presente adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2026, identificada con el código 1583-363-PC26.

d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes muebles que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.

e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-159-COT26, publicada entre los días 28 al 31 de agosto de 2026, ambas

fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento de los bienes de la especie, donde se recibieron siete (07) cotizaciones que se declararon inadmisibles, realizándose un segundo llamado entre los días 03 al 07 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-159-COT26, se presentaron seis (06) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los proveedores HM SERVICE SpA, RUT N° 77.576.094-K; COMERCIAL MSM LIMITADA, RUT N° 76.403.662-K; ASESORIAS G&R SpA, RUT N° 76.493.003-7; EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SUMINISTROS INDUSTRIALES LIMITADA, RUT N° 76.140.971-9; JOHANNES Y SANCHEZ SpA, RUT N° 77.675.518-4 y PROVEPRO SpA, RUT N° 78.026.692-9.

h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por el funcionario Enrique Varas Mondaca del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 09 de septiembre de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 09 de septiembre de 2026, adjunta a la presente resolución.

j. Que, la cotización del proveedor JOHANNES Y SANCHEZ SpA, RUT N° 77.675.518-4, contiene la oferta de la especie por el monto de $999.001.- (Novecientos noventa y nueve mil un pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie.

k. Que, el proveedor JOHANNES Y SANCHEZ SpA, RUT N° 77.675.518-4, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 15 de septiembre de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.

l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-159-COT26 y la cotización del proveedor JOHANNES Y SANCHEZ SpA, RUT N° 77.675.518-4, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

II. AUTORÍZASE la adquisición de insumos de emergencia al proveedor JOHANNES Y SANCHEZ SpA, RUT N° 77.675.518-4, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.

III. EMÍTASE la Orden de Compra respectiva al proveedor JOHANNES Y SANCHEZ SpA, RUT N° 77.675.518-4, para la adquisición de insumos de emergencia, por el monto de $999.001.- (Novecientos noventa y nueve mil un pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.

IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en calidad de titular al funcionario Vittorio Zanni Rubio; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Cristian Contreras Cuevas.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $999.001.- (Novecientos noventa y nueve mil un pesos), IVA incluido; de la siguiente manera:$350.008.- (Trescientos cincuenta mil ocho pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 02, asignación 002;$280.007.- (Doscientos ochenta mil siete pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 02, asignación 003;$100.008.- (Cien mil ocho pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 013; y,$268.978.- (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999.Todos del Centro de Costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

VII. PÁGUESE al proveedor JOHANNES Y SANCHEZ SpA, RUT N° 77.675.518-4, el monto total de $999.001.- (Novecientos

noventa y nueve mil un pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los productos se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		**Fecha**	16/9/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
1728	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	02 (Textiles, Vestuario y Calzado)	002 (Vestuario Accesorios y Prendas diversas)
1729	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	02 (Textiles, Vestuario y Calzado)	003 (Calzado)
1730	DIVAD - JARDÍN INFANTIL (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	013 (Equipos Menores)
1731	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	999 (Otros)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, T=Jefe de Compras y SSGG, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
Sección Partes y Archivos – DIVAD.
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:
Folio: **3759**
Timbre: **47dgrba2ke**